



**Resolución Ejecutiva Regional N° 042 -2019-GRLL/GOB**

Trujillo, **07 ENE 2019**

**VISTA:** la Resolución Ejecutiva Regional N° 200-2018-GRLL/GOB, de fecha 01 de febrero del 2018, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional del visto, se designó al C.P.C. Segundo Anselmo Ruiz Torres, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Contabilidad de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de La Libertad;

Que, siendo prerrogativa del Titular de la entidad, de acuerdo a lo previsto en el inciso c) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, designar y cesar a los funcionarios de confianza, el Despacho de Gobernación, ha decidido dar por concluida la designación en el cargo de confianza de Sub Gerente de Contabilidad de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de La Libertad; por lo que es necesario cesar al funcionario que actualmente se encuentra ejerciendo el cargo señalado, considerando cumplido el objetivo materia de su designación, correspondiendo dar por concluida la misma;

Estando a los vistos de las áreas correspondientes, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la designación del **C.P.C. SEGUNDO ANSELMO RUIZ TORRES**, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Contabilidad de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de La Libertad, agradeciéndole por los servicios prestados a esta Institución.

**Artículo 2°.- DESIGNAR**, a partir de la fecha, a la Mg. **ANA LUISA SALDARRIAGA VILLEGAS**, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Contabilidad de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de La Libertad, en condición de funcionaria de confianza.

**Artículo 3°.- ENCARGAR**, a la Subgerencia de Recursos Humanos, la asignación de la categoría remunerativa y/o el acondicionamiento contractual y afectación presupuestal correspondiente para dicho cargo de confianza, dentro de los alcances legales propios de este Gobierno Regional.

**Artículo 4°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la parte interesada, Gerencia General Regional, Órgano de Control Institucional, Sub Gerencias de Gestión Patrimonial, Recursos Humanos y Tesorería, y a todos los demás órganos y unidades orgánicas que correspondan, del Gobierno Regional La Libertad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

FFGS/Cmrc

**REGIÓN LA LIBERTAD**

*Manuel Felipe Llampén Coronel*  
GOBERNADOR REGIONAL